

Periodo Constitucional

2018-2021

Vigésima Primera Acta de Sesión 2021

Décima Tercera Sesión Extraordinaria

22 de Julio del 2021

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos del día jueves 22 veintidós de julio del año 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30 párrafo primero y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2021, de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de lo dispuesto en los Artículos Transitorios de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco a fin de regularizar y armonizar las disposiciones municipales en materia de seguridad, panteones y Registro Civil, así como autorizar la creación de la "Célula de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco".
- IV. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Al desahogo del primer punto, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente

3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Ausente
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Ausente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Ausente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Ausente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Ausente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 09 nueve de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13 segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

En este momento, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** informa al Pleno el ingreso al Recinto Oficial de la regidora **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que sí es de aprobarse les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el orden del día y la dispensa de los documentos previamente entregados **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto favorable de diez de los diez regidores y regidoras asistentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
10	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO.** En relación al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO A FIN DE REGULARIZAR Y ARMONIZAR LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PANTEONES Y REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA "CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO"**; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"Le solicito al Secretario General informe al respecto"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio a conocer: *"De fecha 06 de Marzo del 2021 entró en vigor la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, creada mediante Decreto número 28325/LXII/21, misma que dentro de su artículo 1º establece: "La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el estado de Jalisco, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación y distribución de competencias entre todos los entes públicos del estado y sus municipios, así como de coordinación con la Federación y entidades federativas que participen en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas". En ese orden de ideas se desprende que, en el ámbito local, la ley en comento establece a los municipios de la entidad dar seguimiento y cumplimiento a una serie de acciones de gran relevancia para la atención de dicha problemática, en este caso, se encuentran descritas en el siguiente artículo transitorio que a la letra dice: "Décimo Primero. Las y los servidores públicos de los municipios, deberán estar capacitados y, en su caso certificados en el marco de los lineamientos, Protocolos o normativa aplicable, incluyendo la presente Ley, la Ley General, Protocolo Homologado de Búsqueda, Protocolo Homologado de Investigación, los Protocolos, dentro de los ciento ochenta días posteriores contados a partir de la publicación del presente Decreto". A su vez, se requiere que como Pleno del Ayuntamiento*

aprobemos la creación de la "Célula de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco", la cual se define como el grupo de los elementos de seguridad pública municipales, capacitados, especializados y certificados en la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda y del Protocolo Homologado de investigación. Y de conformidad a lo establecido en el artículo 4º fracción VI de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. Cabe hacer mención que la creación de la "Célula de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco", estará sujeta a los lineamientos que emita la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, es cuanto". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Debo señalar que si bien en la sesión ordinaria del día de ayer se turnó a comisión estos temas, no obstante, por la premura de los tiempos establecidos y sobre todo por la importancia que representa el realizar esta aprobación, el día de hoy se plantea como tal el que nuestro municipio de Ocotlán se sume al esfuerzo que ya se realiza ante esta problemática que aqueja actualmente a todo el país. Y es que, lamentablemente, hemos constatado la descomposición social que vivimos misma que ha llevado al aumento de la desaparición de personas, por lo tanto, es importante que podamos contar con esta célula de búsqueda de personas desaparecidas del municipio y, en ese sentido, considero muy relevante el hecho mismo de que se estén implementando políticas públicas que vayan generando tanto mejores condiciones así como apoyos para los familiares que sufren esta situación. Por ello, lo que se está proponiendo en esta sesión es que si bien, por un lado, debemos armonizar los reglamentos lo cual sin duda nos va llevar un poco más de tiempo dentro de las comisiones edilicias, por otro lado, sí podamos aprobar la creación de la célula de búsqueda así como también que nos sumemos como municipio a la propuesta de que desaparezca el término de fosa común y en su lugar podamos hablar de identificación o designación de un espacio individual con la finalidad de dignificar a esas personas que lamentablemente han perdido la vida. No sé si haya algún comentario en relación a este tema, bien, al no haber algún comentario al respecto, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la creación de la "Célula de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco", la cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones de conformidad a los lineamientos que emita la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco". -----

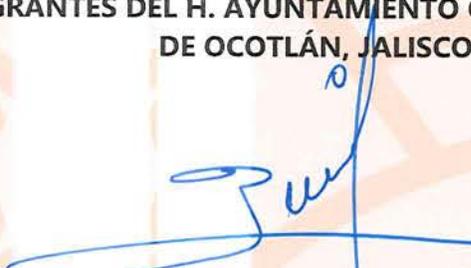
**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al funcionario encargado de la Secretaría General para que remita al presente acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, a la Subsecretaría del Interior así como a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco". -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los diez regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
10	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

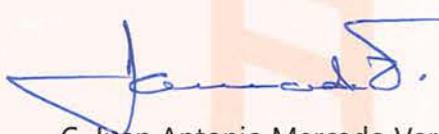
**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 22 veintidós de julio del 2021 dos mil veintiuno. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

  
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**REGIDORES**

  
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.

  
C. Juan Antonio Mercado Vargas.

C. Deysi Nallely Ángel Hernández.

C. Eva Álvarez Tostado Medina.

C. Miguel Ángel Robles Limón.

C. Bertha Alicia Rocha García.

C. Óscar Noé Vázquez Contreras.

C. María Lucina Limón Ramírez.

C. Edgar Huerta Sevilla.  
**SECRETARIO GENERAL.**